

Concejo municipal aprobó seis días de funcionamiento para las ramadas de Calama

La festividad comenzará el 16 de septiembre y finalizará el domingo 21.

Redacción
La Estrella

El concejo municipal de Calama aprobó la ordenanza para las ramadas populares, las cuales contemplan 6 días de funcionamiento, desde el martes 16 hasta el domingo 21 de septiembre.

En este contexto, Jorge Ayma, director subrogante de la Inspección Municipal, explicó que "tenemos 314 cupos disponibles (104 ramaderos, 150 agrupaciones, 50 particulares y 10 food trucks). Ya estamos recibiendo las postulaciones particulares, comenzamos el 28 de julio y estaremos hasta el viernes 8 de agosto, en las oficinas de Partes".

En este sentido, informó que aquellos interesados deben acercarse a retirar un formulario junto con una copia de su cédula de identidad. En cuanto a las agrupaciones que deseen participar, pueden dirigirse a la Dirección de Inspección Municipal,



EL 16 DE SEPTIEMBRE SERÁN INAUGURADAS LAS RAMADAS POPULARES DE CALAMA.

donde se estarán recibiendo las postulaciones.

Para este año, se espera una mayor dotación de personal de seguridad, más baños públicos, y un aumento de luminarias en los pasillos de las ramadas, así como también una mayor contratación de generadores.

Cabe señalar que para esta edición, Ayma expresó que si bien "el año pasado se invirtieron aproximadamente 80 millones de pesos, para este año se

prevé un monto de alrededor de los 100 millones de pesos".

Desde la Municipalidad confirmaron que algunas de las prohibiciones serán: la existencia y/o el consumo de bebidas alcohólicas en aquellos puestos o locales no autorizados para su expendio; el comercio ambulante en los accesos, y a menos de 100 metros del sector en el cual se emplazan las actividades de Fiestas Patrias. El permiso municipal es personal e in-

transferible, quedando estrictamente prohibido subdividir, vender, ceder, arrendar o efectuar cualquier acto que implique su transferencia a terceros. La Municipalidad de Calama se reserva el derecho de ordenar el cierre de los locales que no estén habilitados en el momento de la inauguración.

Inspección Municipal y Seguridad Pública realizarán todos los días fiscalizaciones para evitar que se incumpla la ordenanza. 🇨🇱